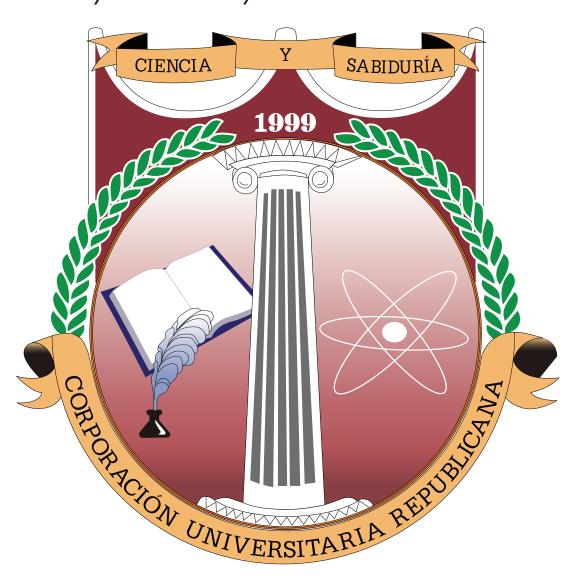
VALORES DE SERVICIOS ACADÉMICOS 2017 Corporación Republicana Universitaria





Corporación Universitaria Republicana Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3861 del Ministerio de Educación Nacional, Código Registro ICFES № 2837 - Nit 830.065.186-1 Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO No. 137 Noviembre 24 de 2016

"Por el cual se ajustan las tarifas de los servicios académicos para el año 2017 y se

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO

- Que la Corporación Universitaria Republicana es una institución de educación superior de carácter universitario, con Personería Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, conferida mediante Resolución No. 3061 del 2 de diciembre de 1999 y código ICFES No. 2837;
- Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la resolución 20434 de 2016 establecen los derechos que por razones académicas pueden exigir las instituciones de educación superior;
- Que los Estatutos de la Corporación Universitaria Republicana le asigna al Consejo Superior la responsabilidad de fijar los derechos pecuniarios que habrán de cobrarse en la institución por los servicios educativos que ofrezca;
- Que la Corporación decidió ajustar el valor de los derechos pecuniarios de sus programas académicos de Pregrado y Posgrado, así como los demás servicios que presta para el año 2017 por debajo del IPC, tomando como base el IPC certificado por el DANE para el período comprendido de noviembre de 2015 a 31 de octubre del 2016 equivalente al 6.48%, teniendo en cuenta las consultas y estudios técnicos respectivos realizados por la Oficina de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera.



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES Nº 2837 - Nit 830.065.186-1 Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilanciu por el Ministerio de Educación Nacional

 Que por lo anterior, se hace necesario fijar el valor de los servicios educativos de la Corporación, para el año 2017 con un incremento por debajo del IPC teniendo en cuenta lo que ordena el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las siguientes tarifas, para el año 2017, por concepto de los servicios que se ofrecerán en la Corporación, que están por debajo del IPC de acuerdo a los porcentajes que se describen a continuación:

CONCEPTO	VA	LOR 2017	% DE INCREMENTO
1 Certificado de notas	\$	19.200	6,08%
2 Certificados y constancias	\$	5.400	5,88%
3 Copia Acta de Grado	\$	38.150	5,97%
4 Copia C <mark>arné Estudiantil</mark>	\$	24.050	5,95%
5 Copia de plan de estudios por asignatura-curso	\$	19.000	5,56%
6 Copia Diploma de Grado	\$	152.450	6,02%
7 Cursos de Actualización	\$	569.200	6,00%
8 Cursos de Idiomas (por nivel)	\$	258.200	5,99%
9 Cursos intersemestrales (Vacacionales para recuperar)	\$	137.050	5,99%
10 Derechos de Grado Privado	\$	497.900	6,00%
11 Derechos de Grado Público	\$	382.650	6,00%
12 Derechos de inscripción - Posgrado	\$	42.600	5,97%
13 Derechos de inscripción - Pregrado	\$	26.800	5,93%
14 Exámenes de habilitación y supletorios	\$	36.050	6,03%
15 Exámenes de suficiencia	\$	569.200	6,00%
16 Exámenes de validación	\$	57.650	5,97%
17 Multas por prestamos catalogo libros por día	\$	1.550	3,33%
18 Preparatorios	\$	72.300	6,01%
19 Valor por estudio de transferencia o cambio de programa	\$	26.800	5,93%
20 Valor por estudio de Homologación	\$	68.900	6,00%



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES Nº 2837 - Nit 830.065.186-1 Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar los siguientes valores de matricula para los programas académicos que se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior:

PROGRAMAS DE PREGRADO

Cod. SNIES	PROGRAMA	VALOF	% DE INCREMENTO	
10969	Contaduría Pública	\$ 2.858.000	Semestral	6,01%
53077	Derecho	\$ 2.858.000	Semestral	6,01%
13768	Finanzas y Comercio Internacional	\$ 2.858.000	Semestral	6,01%
17487	Ingeniería de Sistemas	\$ 2.858.000	Semestral	6,01%
10305	Ingeniería Industrial	\$ 2.858.000	Semestral	6,01%
11911	Trabajo Social	\$ 2.858.000	Semestral	6,01%
102130	Matemáticas	\$ 2.858.000	Semestral	6,01%

PROGRAMAS DE POSGRADO

Cod. SNIES	PROGRAMA	VALOR	R 2017	% DE INCREMENTO
14750	Especialización en Derecho Comercial	\$ 4.245.000	Semestral	6,00%
14751	Especialización en Derecho de Familia	\$ 4.245.000	Semestral	6,00%
14753	Especialización en Derecho Laboral y		12	
	Seguridad Social	\$ 4.245.000	Semestral	6,00%
14752	Especialización en Derecho Público	\$ 4.245.000	Semestral	6,00%
90649 Es	Especialización en Derecho Notarial y de	1.9	3	
30043	Registro	\$ 4.245.000	Semestral	6,00%
00047	Especialización en Derecho Procesal	-00		
90647	Constitucional	\$ 4.245.000	Semestral	6,00%
	Especialización en la Responsabilidad Penal	£		
90558	del Servidor Público y los Delitos contra la			
	Administración Pública	\$ 4.245.000	Semestral	6,00%
102757	Especialización en Intervención y Gerencia			
	Social	\$ 4.245.000	Semestral	6,00%
90648	Especialización en Revisoría Fiscal	\$ 4.245.000	Semestral	6,00%



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES Nº 2837 - Nit 830.065,186-1 Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

PARÁGRAFO: Los valores anteriores fueron ajustados para el año 2017 por debajo del IPC, para ello se tuvieron en cuenta el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a octubre de 2016 el cual fue de 6.48% y las condiciones específicas de la Corporación. Sin embargo, los valores se tomaran y cobraran teniendo en cuenta la base establecida en el artículo 1 y 2 del presente acuerdo.

PARÁGRAFO: Valor crédito académico El cálculo del valor del crédito académico se determinará a partir del valor vigente de la matrícula y del número de créditos aprobados para cada programa, nivel y asignatura. El cálculo del valor promedio del crédito académico será el producto de dividir el valor vigente de la matrícula por el número total de créditos académicos aprobados para cada nivel.

ARTÍCULO TERCERO: Ninguna dependencia de la Corporación podrá cobrar derechos distintos a los que aquí se reglamentan.

ARTÍCULO CUARTO: El Representante Legal de la Corporación enviará copia de este Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo se fijará en lugares visibles de la Corporación para conocimiento de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo aclara y modifica el Acuerdo 133 del 4 de diciembre de 2015 y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

Publiquese y Cúmplase.

LIDA PIEDAD MURCIA CASTAÑEDA

Presidente del Consejo Superior (e)

NUBIA ESPERANZA RODRIGUEZ CALDERÓN

Secretaria del Consejo Superior